Bases y Condiciones del Sorteo “Compras igual o mayores a $20.000 participan por sorteos semanales de $25.000”

1. Organizadora del Sorteo y objeto de la campaña

El sorteo denominado "Compras igual o mayores a $20.000 (veinte mil pesos chilenos) participan en sorteos semanales de $25.000" (en adelante, el "Sorteo") es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A. ("MetroPago"), bajo su marca MetroMuv. El objetivo de la Promoción es incentivar el uso de la Cuenta con Provisión de Fondos (CPF) MetroMuv en comercios.

2.Vigencia de la campaña

El Sorteo estará vigente desde el 23 de noviembre (00:00) hasta el 31 de diciembre de 2026 (23:59 horas) (en adelante, el "Período de Vigencia"), con un fondo promocional total de $5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos).

3. Participantes

Podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en Chile, que tengan una Cuenta con Provisión de Fondos (CPF) MetroMuv creada y activa, con identidad validada y que realicen compras físicas o digitales, iguales o superiores a $20.000 (veinte mil pesos chilenos) en el Período de Vigencia y que cumplan las condiciones descritas en estas bases (en adelante, los "Participantes").

4. Mecánica y Premios del sorteo

4.1 Premio: Por cada transacción válida por compras físicas o digitales sobre $20.000 (veinte mil pesos chilenos) o más, el Participante tendrá la oportunidad de participar en un Sorteo de 33 premios semanales de $25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) los lunes de cada semana. La publicación de los resultados será a través de Instagram y notificaciones push dentro de la aplicación MetroMuv. El plazo para reclamar el premio 7 días posterior desde la notificación (en adelante, el “Premio”).

4.2 Transacción válida: Durante el Período de Vigencia, se considerará transacción válida toda compra, física o digital, realizada con la CPF MetroMuv por un monto igual o superior a $20.000 (veinte mil pesos chilenos), en una única transacción, en los medios de pago habilitados por MetroMuv. Las transacciones anuladas, revertidas o rechazadas no darán derecho al premio.

4.3 Tope por Participante: Cada Participante tendrá derecho a participar en los 6 sorteos semanales con 33 premios por semana y tendrá un tope de acceder a un premio por única vez durante todo el Período de Vigencia, independientemente del número de transacciones válidas realizadas. Una vez alcanzado dicho tope, el Participante no podrá acumular nuevos premios en el marco del Sorteo.

4.4 Abono: El Premio se abonará en la CPF MetroMuv del Participante a los 3 días hábiles siguientes de efectuado el sorteo y ser ganador, una vez verificado el cumplimiento de estas bases. El monto abonado podrá utilizarse libremente dentro del ecosistema MetroMuv.

4.5 Fondo promocional (stock): El fondo promocional total disponible para la Promoción es de $5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos). Una vez alcanzado dicho límite, la Promoción finalizará de forma inmediata, lo que será informado a través de los canales oficiales de MetroMuv.

5. Condiciones generales

- La Promoción aplica solo a personas naturales con CPF MetroMuv activa, una vez por RUT y cuenta verificada.
- El Premio no será exigible en dinero en efectivo, no es transferible y no es canjeable por premios distintos al abono en la CPF.
- La Promoción no es acumulable con otras campañas o premios, salvo que MetroPago lo indique expresamente.
- MetroPago no se responsabiliza por transacciones incompletas, rechazadas o fuera de plazo, ni por fallas en las redes de telecomunicaciones o en plataformas de terceros que impidan la correcta ejecución de una transacción.
- MetroPago podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los premios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroPago sin derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

6. Tratamiento de datos personales

La participación en la Promoción implica la autorización para que MetroPago trate los datos personales de los Participantes conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv.

7. Aceptación de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por MetroPago conforme a la normativa aplicable y los principios de buena fe comercial.

8. Resolución de controversias

La Promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl